



Dijo de que certifico =  
 Ortúzarro  
 C. S.  
 Carpena

José María  
 Carrillo

Según del N.º 2.ª Reunida la ley.ª en las Salas Comunes. A las  
 dos de la tarde de hoy diez y seis de Mayo, se continuó  
 con hoyendo algunas reclamaciones, hasta las cuatro  
 que se había señalado en la Sesión de esta mañana  
 para cesar de discutir, y resultó correspondiendo a los  
 N.º que abarcan se expresan, acordando como suplen  
 ter para en caso necesario por cualquier causa o motivo  
 eventual e imprevisto, y mandando que salieran en se  
 guida los carros para Cartagena, exigiendo la mayor par  
 te de los dueños de ellos, que si no se les facilitan los fon  
 dos necesarios para atender a la manutención suya y de  
 las Caballerías no salían de Sech: Exigiéndoles la  
 corporación q. fijaren la cantidad que consideraban bas  
 tante para los precisos gastos, contestaron que abren  
 dia de quinientos \$ por cada par de mulas. En  
 vista de esta exigencia, escribió al parecer del Ayun  
 tamiento, como quiera que según el último oficio  
 remitido del Sr. Jefe Político se advierte que por

Juan Ruiz  
 José Minchilla  
 José Palao  
 Martín Díaz  
 Juan Jimenez  
 Juan Rodon  
 Juan Acosta  
 Juan Díaz  
 Juan Pérez  
 Juan Palao  
 Juan Maso  
 Juan Land  
 Juan Palao  
 Juan Díaz  
 Juan Serrano  
 Juan Palao  
 Juan Land  
 Juan  
 Juan

